



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida

INFORME SEMESTRAL I – 2021

GERENCIA NACIONAL DE PACTOS TERRITORIALES
DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS



Contenido

Siglas y abreviaciones.....	2
1. Introducción.....	3
2. Antecedentes.....	5
3. Balance del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida	7
3.1 <i>Contenido general del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida</i>	<i>7</i>
3.2 <i>Balance de avance físico y financiero</i>	<i>7</i>
3.2.1 <i>Compromisos del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida.....</i>	<i>7</i>
3.3 <i>Gestión de las instancias de administración y decisión.....</i>	<i>10</i>
4. Conclusiones.....	10

Siglas y abreviaciones

DNP	Departamento Nacional de Planeación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SGR	Sistema General de Regalías
DVR	Dirección de Vigilancia a las Regalías
CR	Comisión Rectora
INVÍAS	Instituto Nacional de Vías
UDA	Unidades de actuación



1. Introducción

El municipio de Bello se encuentra en el norte del Valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Este municipio se caracteriza por una economía basada en las actividades industriales textiles, productos químicos, metalurgia, además de actividades comerciales y de construcción. Su mayor fuente de ingresos proviene de las tasas impositivas generadas a la industria, comercio y demás impuestos prediales.

El municipio de Bello se ha consolidado en los últimos años como uno de los municipios más importantes del departamento de Antioquia. Su importancia radica en que, además de ser el segundo municipio con mayor cantidad de habitantes en el departamento, más de 552 mil personas, es sede de importantes empresas industriales y se consolida como el municipio más representativo para el sector de la construcción y la actividad edificadora, contribuyendo al crecimiento y dinamismo de Antioquia.

El análisis de funcionalidades permitió evidenciar que, entre los municipios de Bello, San Pedro de los Milagros, Copacabana, Girardota, Entrerrios, Barbosa, Don Matías, Belmira, Gómez Plata, Caldas, Titiribí, Itagüí, Envigado, Rionegro, Guarne y La Estrella existen unas relaciones funcionales en torno a temas económicos, ambientales y laborales que permiten abonar el camino para un pacto funcional, suscrito con el propósito de articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de intervenciones urbano-integrales, que contribuyan a consolidar el arte, la cultura y la vida, como eje de desarrollo en el municipio de Bello y aporten al desarrollo urbano de la Centralidad Norte del Valle de Aburrá como nodo de integración regional en el departamento de Antioquia.

El 26 de abril del 2021, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de Bello, Antioquia., firmaron el Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida, un acuerdo marco de voluntades que busca la consolidación de inversiones en desarrollo económico y social, vías para la equidad e infraestructura social.

Esta estrategia, incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, es el resultado de un proceso de coordinación y concertación entre el departamento, los municipios y el gobierno Nacional, que permitió identificar las iniciativas de alto impacto que contribuirán al desarrollo del territorio, partiendo de las diferentes iniciativas y solicitudes realizada tanto por el nivel nacional como por las entidades territoriales.

Con el fin de evaluar el avance de este objetivo, se elaboró el presente informe que detalla las actividades de gestión, estructuración y financiación de los proyectos priorizados, desarrolladas durante el primer semestre del 2021, el desarrollo de las instancias de administración y decisión y las conclusiones y recomendaciones para la implementación del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida.

2. Antecedentes

La figura de los Contratos Plan surge como un instrumento para articular el desarrollo de largo plazo entre la nación y el territorio, fomentar la concurrencia y alineación de inversiones prioritarias, fortalecer la descentralización, redistribuir la riqueza y enfrentar la inequidad y la pobreza extrema. Esta figura fue tomada del modelo francés al amparo de las buenas prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través de la cual se logra la articulación de los diferentes niveles de gobierno y el sector privado para el logro de proyectos de impacto económico y social en los territorios, generando resultados que responden a los intereses de los gobiernos nacionales y locales.

Esta figura empezó su implementación en Colombia a partir del año 2011, buscando acercar el Estado a la ciudadanía, cerrar las brechas territoriales, mitigar los rezagos en materia de reducción de la pobreza y de la inequidad y aportar a la reconstrucción de las regiones golpeadas por el conflicto armado a través de la concertación e identificación de prioridades estratégicas de desarrollo regional y la articulación de esfuerzos para financiar proyectos priorizados en el marco de la estrategia.

Durante su primera etapa de ejecución, de 2012 a 2015, se suscribieron siete (7) Contratos Plan denominados piloto: Atrato Gran Darién, Arauca, Boyacá, Cauca, Nariño, Tolima y Santander, con un área de influencia en nueve departamentos. En la segunda etapa, 2016 a 2019, la herramienta se enfocó en la realización de inversiones destinadas a la construcción de la paz, como consecuencia del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), suscribiendo seis (6) Contratos Paz: Bolívar-Sucre, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta y Valle del Cauca, con un área de influencia en siete departamentos.

Tras la implementación de las dos generaciones de los Contratos Plan, el Gobierno nacional define en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, un enfoque regional a través de Pactos Territoriales, dando paso a la tercera etapa o generación de este instrumento de articulación e integración Nación- Territorio.

En el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022”, se define los Pactos Territoriales como unos acuerdos marco de voluntades cuyo propósito es articular las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional y subregional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional,

subregional, la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las autoridades territoriales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

Para la implementación de los Pactos Territoriales se consideraron las lecciones aprendidas de los Contratos Plan, tomando como base las experiencias positivas que lograron consolidarla como una plataforma de integración multinivel, con capacidad para coordinar las acciones de planeación, de gestión y financiación de las entidades para la ejecución de proyectos estratégicos. De igual forma, estas lecciones aprendidas permitieron identificar que para la implementación de los Pactos se debe realizar de manera prioritaria, un ejercicio de concertación de la visión de desarrollo regional en articulación con los diferentes niveles de gobierno y los demás actores que convergen en el territorio (como los esquemas asociativos territoriales, entre otros), logrando así definir una visión compartida, reduciendo la atomización de las inversiones y concentrando los esfuerzos en la gestión y financiación de iniciativas estratégicas para impulsar el desarrollo territorial.

La apuesta de los Pactos Territoriales representa la ruta de trabajo conjunta y articulada entre la Nación, los gobiernos subnacionales y diferentes actores, que promueve el diálogo y la articulación, con el fin de definir y priorizar las inversiones estratégicas, de acuerdo con las necesidades y oportunidades identificadas conjuntamente, que permite integrar fuentes de financiación y lograr mayores y mejores resultados.

3. Balance del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida

3.1 Contenido general del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida

En la minuta del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida se establecen y acuerdan las condiciones generales de la suscripción y la focalización temática, que orienta las acciones para su desarrollo, los cuales se relacionan en la tabla 1.

Tabla 1. Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida. Generalidades

Fecha de suscripción	26 de abril de 2021	Objetivo
Plazo de ejecución	5 años	Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de intervenciones urbano-integrales, que contribuyan a consolidar el arte, la cultura y la vida, como eje de desarrollo en el municipio de Bello y aporten al desarrollo urbano de la Centralidad Norte del Valle de Aburrá como nodo de integración regional en el departamento de Antioquia.
Fecha estimada de cierre	26 de abril de 2026	Líneas temáticas
		<ul style="list-style-type: none"> Manejo y protección de patrimonio cultural Revitalización urbana para el arte y la cultura

Fuente: Minuta Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida, 2021

En la tabla 2 se relacionan el departamento y los municipios de intervención del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida:

Tabla 2. Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida, municipios de intervención.

Municipios de intervención
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Bello Área metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente: Minuta Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida, 2021

3.2 Balance de avance físico y financiero

3.2.1 Compromisos del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida

El Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida establece como parte de los compromisos de las entidades signatarias, la gestión para adelantar la formulación y estructuración de los proyectos estratégicos de acuerdo con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros que en cada caso sean necesarios para su viabilidad. Así como, la gestión de recursos para la financiación de los programas y proyectos priorizados.

Estos proyectos deben estar acorde a la focalización temática del Pacto, que está conformada por dos líneas, que, articuladas, contribuyen al logro del objetivo propuesto. A continuación, se detallan las líneas estratégicas con sus respectivos componentes.

Línea 1 - Manejo y protección de patrimonio cultural

- Componente: Formulación plan especial de manejo y protección del patrimonio

A partir de esta línea se busca la definición conjunta de lineamientos que permitan establecer una estrategia que oriente las acciones generales a desarrollar en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio para el aprovechamiento de la infraestructura y la revitalización urbana y cultural de la Centralidad. Así mismo, mejorar de la eficiencia y la eficacia frente a las dinámicas asociadas a la gestión institucional y el buen gobierno del departamento.

De igual manera, con esta línea temática se pretende definir los lineamientos que permitan establecer una estrategia que oriente las acciones generales a desarrollar en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio.

Línea 2 - Revitalización urbana para el arte y la cultura.

- Componente: Intervención urbano integral: infraestructura, dotación y agenda.

Esta línea temática se enfoca en la revitalización urbana, principalmente para adecuar la estructura arquitectónica de los antiguos talleres del ferrocarril en el municipio de Bello, para el desarrollo de actividades de formación de artes y oficios, uso institucional y generación de espacio público.

De igual manera, prioriza la intervención urbano – integral en el Parque de Artes y Oficios con la construcción de unidades de actuación como la escuela de artes escénicas, la escuela de danza y música, la plaza de los rieles, el centro de exposiciones y convenciones, orientadas a promover la educación de artes y oficios y fomentar la cultura. De igual forma, en este Parque también se contempla la construcción de la sede administrativa y la

implementación de una estrategia de urbanismo y paisajismo para la generación de espacio público.

Durante el primer semestre del 2021, se ha trabajado en la elaboración y consolidación del Plan Estratégico de Inversiones, se ha evidenciado la necesidad de priorizar proyectos en las líneas anteriormente mencionadas, dada su importancia estratégica para contribuir a consolidar el arte, la cultura y la vida, como eje de desarrollo de desarrollo e integración regional.

Actualmente se cuenta con un documento preliminar del Plan Estratégico de Inversiones en el que se prioriza la intervención del Parque de Artes y Oficios del municipio de Bello con un valor indicativo total de \$201.000.000.000, de los cuales \$77.000.000.000 son aporte indicativo de la Nación, \$60.000.000.000 aporte indicativo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y \$64.000.000.000 del territorio. Se espera que este Plan Estratégico de Inversiones sea aprobado en el segundo semestre de 2021 por parte del Consejo Directivo.

*Tabla 3. Detalle proyectos línea temática
(Cifras en millones de pesos)*

Línea Temática	Nº. iniciativas	Costo total	Aporte Nación	Aporte Área Metropolitana	Aporte Territorio
Revitalización urbana para el arte y la cultura	1	201.000.000.000	77.000.000.000	60.000.000.000	64.000.000.000
Total Plan Estratégico de Inversiones	1	201.000.000.000	77.000.000.000	60.000.000.000	64.000.000.000

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales, 2021

Por último, dentro de la implementación y gestión realizada durante el primer semestre de la vigencia 2021, se encuentra la concertación del documento preliminar del Plan Estratégico de Inversiones y el Plan de Acción, el cual se espera se apruebe por el Consejo Directivo durante el segundo semestre del año 2021. El documento preliminar del Plan de Acción prioriza 2 proyectos de la línea temática de Revitalización urbana para el arte y la cultura con un valor indicativo de \$49.000 millones.

Monitoreo y seguimiento

En el marco del proceso de monitoreo y seguimiento del Pacto, se han elaborado las fichas mensuales y trimestrales en las cuales se ha reportado el avance de cada proyecto, las alertas, recomendaciones y la bitácora de reuniones adelantadas que dan cuenta de la gestión interinstitucional para el cumplimiento de requisitos de Fondo Regional.

Así mismo, es importante indicar que el Pacto Territorial cuenta con un expediente virtual en el sistema de gestión documental ORFEO en el cual se ha cargado la información soporte del proceso de concertación, suscripción e implementación del Pacto.

3.3 Gestión de las instancias de administración y decisión

El desarrollo e implementación del pacto estará encabezado por el Consejo Directivo que será la instancia superior de administración y decisión del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida. Su función es dirigir y orientar la implementación de este, definiendo las estrategias y acciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos, procurando la adecuada interacción entre los niveles de gobierno participantes.

Es así, como se espera que en el segundo semestre del 2021 se lleve a cabo el Consejo Directivo No. 1 del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida, en el cual se efectúe la aprobación del reglamento interno, la elección del presidente del Consejo Directivo, la aprobación del Plan Estratégico de Inversiones, y la aprobación del Plan de Acción 2021.

4. Conclusiones

Como resultado de la gestión realizada con las entidades suscriptoras del Pacto y las entidades cabeza de sector, se logró concertar la versión preliminar del Plan Estratégico de Inversiones y el Plan de Acción 2021, con el propósito de ser aprobado en sesión del Consejo Directivo.

Dentro del proceso de articulación multisectorial se realizaron sesiones en las que se avanzó con el proceso de formulación de los proyectos priorizados.

Retos y perspectivas

Una vez definidos los proyectos, valores y estado de ejecución en el Plan Estratégico de Inversiones y plan de acción 2021, se debe materializar la batería de indicadores de gestión, de las líneas temáticas, dentro de la plataforma de SINERGIA.

Para el segundo semestre de 2021, es prioritario realizar la primera sesión del Consejo Directivo del Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida, en donde se efectúe la aprobación del reglamento interno, la elección del presidente del Consejo Directivo, la aprobación del Plan Estratégico de Inversiones, y la aprobación del Plan de Acción 2021.

Se debe avanzar en el proceso de formulación de los proyectos para obtener el concepto técnico sectorial favorable, y así lograr el respectivo cumplimiento y asegurar el cierre financiero con las entidades correspondientes.

**Coordinación de Negociación, Implementación y Cierre
Gerencia Nacional de Pactos Territoriales
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas**